

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4761
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 21 DIC. 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 28 de noviembre de 2011 por la Sra. **MARIA ERMES FUENTEALBA**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un Puntaje de Ficha de Protección de 11.153 Folio N° 2295495, cumpliendo los requisitos legales para Rebaja del 50 % por **Vacunación de cachorros**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO :

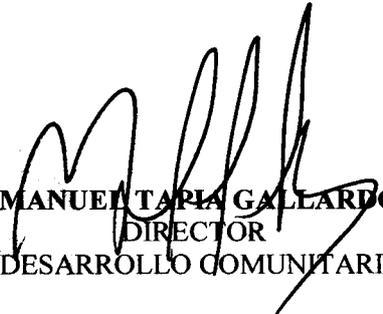
1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **MARIA ERMES FUENTEALBA**, C.I. 5.120.149-3 con domicilio en A Vespucio N° 1222, fono : 548 69 64, consistente en **Vacunación de cachorros** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 12 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TARIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/CAF/Jmq.-